



DECRETO EXENTO N° 898  
CAUQUENES, 10 MAR 2022

MCC / RPM / ALG / JEG / JVS / amc

VISTOS:

- Decreto Exento N°268 de fecha 20 de enero de 2022, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 1709-2-L122, para la adquisición de " CINTAS REACTIVAS COMPATIBLES CON GLUCÓMETRO ACCU-CHEK INSTANT X 50 UNIDADES".
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de marzo de 2020.
- Memo de Adquisiciones N° 64, e Informe Razonado N°2, firmado por la Unidad Técnica de fecha 25 de febrero de 2022.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 268, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

#### CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir "CINTAS REACTIVAS COMPATIBLES CON GLUCÓMETRO ACCU-CHEK INSTANT X 50 UNIDADES". necesarias para la atención de pacientes que se atienden en los CESFAM del Departamento comunal de Salud.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 1709-2-L122, para la adquisición de " CINTAS REACTIVAS COMPATIBLES CON GLUCÓMETRO ACCU-CHEK INSTANT X 50 UNIDADES". contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
  - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°156 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-2-L122, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.

- FARMACEUTICA CARIBBEAN LTDA
- DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA
- COMERCIAL INTERMEDICA LIMITADA
- COMERCIAL I-SENS CHILE SPA
- IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA
- MERKATO SPA
- OUTLET MEDICO SPA
- QUALITOM PHARMA SPA

R.U.T.: 76.830.090-9  
R.U.T.: 78.027.120-5  
R.U.T.: 76.205.137-0  
R.U.T.: 76.440.218-9  
R.U.T.: 76.038.974-9  
R.U.T.: 77.212.036-2  
R.U.T.: 77.156.435-6  
R.U.T.: 76.763.718-7

- Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID 1709-2-L122, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que no existen oferentes en este punto que no cumplan.
- En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.

- IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA

R.U.T.: 76.038.974-9

#### DECRETO:

- ADJUDIQUESE, la propuesta pública ID 1709-2-L122 "CINTAS REACTIVAS COMPATIBLES CON GLUCÓMETRO ACCU-CHEK INSTANT X 50 UNIDADES"; al oferente:
  - IMPORTACION DE IMPLEMENTOS MEDICOS LIMITADA R.U.T.: 76.038.974-9, por un monto total de \$ 1.547.000 (IVA incluido).

En un plazo de entrega del producto, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- IMPÚTESE dicho gasto al Presupuesto año 2022 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL  
ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDESA  
Nery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

#### Distribución:

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud